



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA PARA DISEÑO DE CURRÍCULA DE LA ESCUELA “SOMOS DEFENSORAS Y ACTUAMOS HOY” EN TEMAS DE DSDR, GÉNERO E INCLUSIÓN

I- EL PROYECTO

El proyecto “Juventudes y mujeres promoviendo sus derechos en entornos favorables” NDICI CSO/2022/439-351 es ejecutado por Plan International Deutschland e.V a través de Fundación Plan El Salvador y el Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria, NIMD (por sus siglas en inglés) y es financiado por la Unión Europea el cual tiene una duración de 42 meses a partir de febrero de 2023.

El proyecto tiene como objetivo la promoción de entornos favorables para el intercambio entre Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), fortalecimiento interno, mejora de capacidades de incidencia y articulación entre OSC e instituciones públicas para la promoción y defensa de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivo (DSDR) y el acceso a mecanismos de denuncia y protección en el departamento de Cabañas y Cuscatlán.

Al finalizar el proyecto, se espera haber fortalecido las capacidades de las organizaciones de sociedad civil para reforzar su labor de defensa de los derechos sexuales y reproductivos; así como haber facilitado las condiciones para mejorar el diálogo entre OSC y las instituciones públicas encargadas de garantizar derechos; y que en los territorios abarcados se intensifique la movilización social y la acción comunitaria para romper mitos, tabúes sobre sexualidad, masculinidades saludables y diversas a través de la comunicación popular, influencia y generación de conocimiento.

II- JUSTIFICACIÓN

Los departamentos de Cabañas y Cuscatlán ubicados en la zona paracentral del país, tienen características diferentes en cuanto a su distribución demográfica, sin embargo comparten retos en común respecto al avance y promoción de los Derechos Humanos y los DSDR, así como en las condiciones adversas para el tejido social presente en la zona, principalmente para las organizaciones de jóvenes y de mujeres.

El proyecto pretende fortalecer las capacidades de al menos 10 organizaciones en su labor de defensa de derechos e incidencia, así como incorporar conocimiento sobre los derechos sexuales y reproductivos a sus agendas de influencia.

A partir de los resultados arrojados por el Diagnóstico de la situación actual de las Organizaciones de Sociedad Civil para el Proyecto “Juventudes y mujeres promoviendo sus derechos en entornos



favorables”, desarrollado en el marco de este proyecto, se han identificado una serie de necesidades de parte de estas 10 organizaciones priorizadas en materia de conocimientos y habilidades para la defensa de DSDR.

Entre los temas principales vinculados con DSDR que surgen en las preocupaciones de ambos territorios sobresalen los siguientes:

- Embarazos en niñas y adolescentes.
- Cáncer como parte de la mortalidad materna.
- Violencia obstétrica en El Salvador.
- Infecciones de Transmisión Sexual- ITS.
- Métodos Anticonceptivos: acceso y uso de estos.
- Participación ciudadana de mujeres y jóvenes

En cuanto al tema de embarazos en niñas y adolescentes, el departamento de Cabañas tiene un índice elevado de casos de niñas entre los 10 y 19 años, según el informe “Llegar a cero embarazos en Niñas y Adolescentes: Mapa El Salvador 2023”, presentado por el Fondo de Población de las Naciones Unidas El Salvador (UNFPA), 21.6 de cada mil embarazos son de menores de edad. Según el mismo estudio, el 12% de adolescentes entre 15 y 19 años de edad de Cabañas han estado embarazadas alguna vez en su vida, mientras en Cuscatlán es el 7.8% de adolescentes en el mismo rango de edad¹.

El diagnóstico también arrojó que la mayoría de integrantes de estas organizaciones consideran que no tienen claridad en cómo abordar situaciones que ven en su trabajo como: Prevención de embarazos en niñas y adolescentes, prevención de enfermedades específicas de las mujeres, prevención de la violencia de tipo sexual u obstétrica (cómo identificar situaciones de violencia), enfermedades de transmisión sexual y el uso y acceso a métodos anticonceptivos; además de manifestar que no cuentan con conocimientos suficientes sobre género e inclusión.

Además de esto, las organizaciones han identificado que tienen dificultades para reactivar la dinámica organizativa post pandemia y consideran urgente encontrar nuevas formas de dinamizar su trabajo, no solo por los cambios ocasionados a partir del Covid 19, sino también a los cambios políticos e institucionales de los últimos años, que incluye que los temas vinculados con derechos, principalmente de mujeres y personas de la diversidad sexual, sean visto como amenazas por algunas instituciones, por ejemplo mencionaron en el diagnóstico que han encontrado dificultades para llevar charlas en DSDR en las escuelas. Por lo que considera que es muy necesario fortalecer sus capacidades de incidencia y liderazgo comunitario.

III- OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

- **Objetivo General:**

Diseñar la currícula de un proceso de formación en temas de DSDR, liderazgo, género e inclusión dirigido a mujeres y jóvenes de los departamentos de Cabañas y Cuscatlán, a partir de la adaptación de procesos que PLAN Internacional y NIMD ha desarrollado sobre estas temáticas, incluyendo el desarrollo curricular, enfoque pedagógico y desarrollo de 10 jornadas con temas, contenidos y metodología que conformarán el proceso formativo para ser implementado en modalidad presencial.

- **Objetivos específicos:**

- Diseñar y estructurar la currícula del proceso de formación en DSDR, liderazgo y participación, género e inclusión denominado “Somos defensoras y actuamos HOY”.
- Establecer perfil de salida de participantes del proceso de formación.
- Crear cartas didácticas de cada jornada de formación de la escuela, con herramientas pedagógicas propuestas a usar, material de apoyo e instrumentos de evaluación.
- Crear un manual de facilitador que contenga cartas didácticas de cada jornada de formación de la escuela, con desarrollo de metodología y herramientas pedagógicas propuestas a usar (dinámicas, juegos, lecturas, ejercicios, entre otros).
- Crear un manual de participantes (ambos manuales diagramados tomando en cuenta la línea gráfica del proyecto).

IV- RESPONSABILIDADES Y TAREAS ESPECÍFICAS

- Diseñar la currícula para la escuela mencionada, tomando en cuenta mallas curriculares de PLAN en temas vinculados con DSDR y de NIMD en temas vinculados con liderazgos, el proceso debe constar de 10 jornadas presenciales y al menos dos módulos.
- Desarrollo de 10 cartas didácticas que incluyan: definición de objetivos de aprendizaje, conocimientos y/o competencias a desarrollar, contenidos específicos, metodologías, principales actividades a desarrollar, recursos a utilizar, tiempos, entre otros que la persona consultora considere pertinente.
- Definir los requisitos mínimos graduación.
- Se deberá elaborar un manual de facilitación por cada una de las sesiones o jornadas que se diseñen, las cuales deben de incorporar: materiales, herramientas, recursos técnicos y entre otros que requieran para su implementación de manera adecuada.
- Crear manual de participantes que contenga información básica sobre los temas a impartir, así como ejercicios y herramientas metodológicas a desarrollar.
- Facilitar al menos 2 talleres virtuales con el equipo del proyecto en el cual se expliquen y validen los contenidos y las metodologías con las que se impartiría el curso.

- Desarrollar una presentación de la malla curricular con el equipo facilitador del proceso con el objetivo de resolver consultas sobre la implementación de la misma.
- Crear herramientas de evaluación para facilitación y para participantes de la escuela.
- Tomar en cuenta la siguiente lista de contenidos mínimos en la curricula:

Módulo de DSDR	Módulo de liderazgo e incidencia
Conceptualización y marco jurídico de los Derechos humanos con énfasis en los DSDR <ul style="list-style-type: none"> - Por qué se denominan así - Cuáles son los DSDR - Qué otros derechos están vinculados 	Transversalización de los enfoques de derechos humanos, género e inclusión.
Marco internacional de protección de los DDHH vinculados a los DSDR (normativa, instancias y estudio de casos)	Liderazgo transformador y ética del bien común
Marco nacional de protección (legislación vigente, pero también cuáles son las instituciones públicas vinculadas con su garantía, qué servicios están relacionados, etc.)	Autocuidado, autodeterminación y autoprotección de las defensoras de derechos sexuales y derechos reproductivos
Contextualización de los DSDR en El Salvador, avances y desafíos	Comunicación para la incidencia efectiva

V- PARTICIPANTES

El proceso de formación debe estar diseñado para mujeres y juventudes organizadas. El grupo meta máximo será de 30 personas en cada una de las ediciones del curso a desarrollarse.

De acuerdo con los propósitos y objetivos antes planteados, se ha definido el perfil de las personas participantes en el proceso de formación:

- a. Ser parte o colaborar con las organizaciones de mujeres y jóvenes beneficiarias en el proyecto o tener trabajo vinculado con defensa de derechos humanos en los departamentos de Cabañas y Cuscatlán.
- b. Provenientes de los departamentos: Cabañas y Cuscatlán.
- c. Haber cursado mínimo hasta 9 grado.
- d. No es necesario contar con formación relacionada previa.



VI- PRODUCTOS ESPERADOS

La persona o contratada deberá presentar tres productos, los cuales establecerán el calendario de pagos:

1. Malla curricular general del proceso de formación que debe de contener 10 sesiones teórico-prácticas divididas en módulos, que además de las generalidades del proceso formativo debe incluir desarrollo de cada carta metodológica en la que se especifique: objetivos de aprendizaje, conocimientos y/o competencias a desarrollar, contenidos específicos, metodologías, principales actividades a desarrollar, recursos a utilizar, tiempos, propuesta de facilitador/a, entre otros que la persona consultora considere pertinente.
2. 1 manual de facilitación.
3. 1 manual de participantes que contenga información básica sobre los temas a impartir, así como ejercicios y herramientas metodológicas a desarrollar (El equipo consultor deberá contemplar el uso del lenguaje inclusivo y amigable en todos los productos).

VII- Formación académica y experiencia:

Perfil de la persona contratada
El consultor/a o empresa deberá cumplir los siguiente requisitos: <ul style="list-style-type: none">• Profesional(es) graduado en educación, trabajo social o ciencias sociales en general.• Deseable con estudios especializados en derechos humanos y género.• Experiencia en el área de derechos humanos, perspectiva de género, DSDR, etc.• Demostrada experiencia en diseño de curricula para procesos de formación, preferiblemente dirigidos a personas jóvenes (al menos 3 procesos diseñados).• Experiencia en trabajo con organizaciones de sociedad civil.
Conocimiento
<ul style="list-style-type: none">• Conocimiento profundo de los marcos legal de los derechos humanos con énfasis en derechos de las mujeres y derechos sexuales y reproductivos.• Manejo de enfoque de género.• Conocimiento sobre enfoques pedagógicos orientados a la educación para personas adultas.

VIII- EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las personas interesadas en la consultoría y que cumplan con los requisitos antes mencionados, serán evaluados/as y seleccionados/as mediante proceso competitivo acorde a las normas de establecidas por el comité de selección. Únicamente se contactará a las personas pre-seleccionadas. En caso de estar interesado/a solicitamos enviar los siguientes documentos:



1. **Currículum vitae**, detallando los aspectos que evidencien el cumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado V.

2. **Oferta técnica - económica**

Las ofertas serán recibidas hasta **el 3 de noviembre de 2023** con el asunto: **Consultoría diseño de curricula “Somos Defensoras y Actuamos Hoy”**

Deben remitirse a los siguientes correos electrónicos: graciagrande@nimd.org y cynthiacolato@nimd.org

Se requiere que las ofertas sean remitidas a las 2 direcciones antes indicadas. No serán tomadas en cuenta las propuestas que se reciban posterior al periodo de aplicación, y que no cumplan con todos los parámetros anteriormente descritos.

A continuación, se muestra la tabla que será empleada por el comité evaluador de las ofertas recibidas:

No	CRITERIOS A EVALUAR EN OFERTA	PUNTAJE POR CRITERIO
1	Presentación de la oferta. La oferta presentada ¿contiene los documentos solicitados y los documentos que acrediten la calidad técnica, limpieza y correcta redacción?	20
2	Formación académica ¿La persona ofertante es profesional en áreas solicitadas en perfil de personas participantes con al menos 3 años de experiencia?	10
3	Experiencia general. ¿La persona ofertante tiene experiencia laboral valiosa en diseño, desarrollo o implementación de proceso de formación en temáticas descritas?	15
4	Experiencia en actividades o proyectos similares. ¿La oferta recibida evidencia experiencia en formación y realización de al menos 3 procesos de formación relacionados con el tema propuesto?	20
5	Verificación de la oferta. ¿La propuesta manifiesta consistencia definiendo con claridad cómo se desarrollará el trabajo, con un cronograma que detalle los tiempos de ejecución y entrega?	15
6	Precio de la oferta. ¿Cómo se valora el precio solicitado? ¿El precio corresponde con la propuesta metodológica ofertada?	20
Total		100

IX- CRONOGRAMA

El tiempo máximo de ejecución de la consultoría es de 4 semanas, dando inicio el desarrollo de la consultoría dos semanas posteriores a la presentación de la oferta económica y contratación.

ACTIVIDAD				
	1	2	3	4
Revisión de mallas curriculares base y diagnóstico entregado por el equipo de NIMD-PLAN				
Diseño de malla curricular general del proceso de formación				
Diseño integral de manual de facilitación para facilitadores				
Diseño de manual de participantes				

Comunicación:

- La persona contratada deberá garantizar una comunicación constante por correo electrónico, u otro mecanismo que se establezca, con las personas definidas por la parte contratante para dar seguimiento a la consultoría.

X- ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

El cronograma de pagos establecido es el siguiente:

1. **40 %** al presentar producto 1
 2. **40 %** al presentar producto 2
 3. **20 %** al finalizar producto 3
- a. El monto de la oferta económica no se verá modificado en función de subcontrataciones por parte de la persona contratada para la consultoría.
 - b. La relación será de carácter contractual por la prestación de servicios profesionales.
 - c. El monto de la oferta será sometido a los descuentos de ley, con exención del IVA (del cual el proyecto es exento).
 - d. En el contrato se establecerán condiciones que garanticen el cumplimiento de los plazos.

Seguimiento administrativo:

- La persona contratada tendrá a NIMD El Salvador como responsable contractual, quien dará el seguimiento administrativo respectivo.

XI- CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN



De acuerdo con lo expresado en estos términos de referencia, el consultor/a desarrollará sus actividades en función del cumplimiento de los objetivos, bajo las siguientes condiciones:

- La persona contratada responde organizacionalmente al equipo técnico del NIMD responsable de la ejecución del programa. Será responsable de la planificación y ejecución de las actividades estipuladas en estos TDR.
- Estos términos de referencia son de carácter obligatorio para el desarrollo de las actividades previstas. No obstante, cuando el contratado/a determine la necesidad de introducir modificaciones en los alcances deberá proponerlos al NIMD, demostrando su conveniencia y será esta quien evalúe las modificaciones sugeridas; preparando para tal fin comunicación por escrito con el correspondiente dictamen.
- El contratado/a deberá realizar un examen exhaustivo de los objetivos que se pretenden alcanzar y está obligado a presentar las alternativas que, de acuerdo con su experiencia y a la información, sean factibles de implementar, aun cuando no se exprese de manera directa en los términos de referencia.
- El contratado/a realizará su trabajo en estrecha coordinación con el NIMD; sin embargo, ello no libera al contratado /a de la responsabilidad única por los resultados alcanzados y por las recomendaciones que formule una vez concluido el mismo.
- El contratado /a deberá ser flexible, cuando se trate de mejorar la metodología de trabajo.
- Queda expresamente prohibido al contratado/a traspasar o ceder cualquier título los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La trasgresión de esta disposición dará lugar a la caducidad del contrato.
- Todos los productos generados por los servicios contratados son propiedad única y exclusiva del NIMD, quedándole prohibido su venta, reproducción y transferencia por cualquier medio a terceros, sin la previa autorización escrita del Instituto.